



Ayuntamiento de Ponferrada



SERVICIOS SOCIALES DE PONFERRADA

AYUNTAMIENTO DE
PONFERRADA
REGISTRO GENERAL
30/03/2017 12:19
SALIDA Nº: 2017/1807

Asunto: Solicitudes varias

1.- En relación con su escrito de fecha 2 de febrero de 2017, solicitando del Ayuntamiento material de oficina, toner...para desarrollar su labor.

Se le informa que no es posible acceder a su petición ya que el Ayuntamiento de Ponferrada no realiza entregas de ese tipo de material a entidades privadas.

No obstante lo anterior puede intentar acogerse a algún tipo de línea de subvención que exista para tal fin.

2.- En relación con su escrito de fecha 14 de febrero de 2017 solicitando información sobre el Observatorio Municipal de Accesibilidad.

El observatorio de accesibilidad es un grupo de trabajo creado en 2014 con el objetivo de conocer la situación real de la ciudad respecto a sus condiciones de accesibilidad tanto física, como de la comunicación y de las nuevas tecnologías de la información, para descubrir la existencia de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los espacios públicos así como en el transporte y en los locales y establecimientos de uso público y, dentro de esos mismos ámbitos, las posibles dificultades para la orientación, información y comunicación, aportando bases para solucionar los problemas detectados.

En este grupo de trabajo están representadas las Concejalías de Bienestar Social, Urbanismo, Obras, Policía y Movilidad, así como entidades del tercer sector como AMBI, ONCE Y ASPRONA.

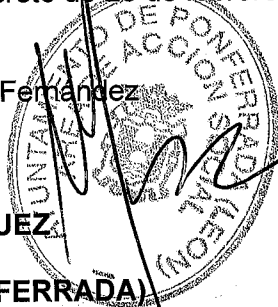
Al ser un grupo de trabajo, no un Concejo Local, no tiene una estructura orgánica regulada ni presupuesto asignado de manera formal. Todas las actuaciones que se realicen a propuesta de este grupo se financian con el presupuesto anual del Ayuntamiento de Ponferrada a través de las Concejalías competentes.

Ponferrada a 17 de febrero de 2016

**EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, SALUD
PUBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL**
(Por delegación de la Alcaldesa, Decreto de 25 de febrero de 2016)

Fdo: Pedro Muñoz Fernández

FERNANDO MANUEL ESPANTOSO RODRÍGUEZ
C/ SAN ROQUE, 24
24411 – SAN ANDRES DE MONTEJOS (PONFERRADA)





PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

FECHA: 19/10/2018
NUMERO SALIDA: 201811018S

León, 18 de octubre de 2018

D. Fernando Manuel Espantoso Rodríguez
Asociación de Discapacitados Bierzo ADISBIER
C.C. El Rosal, Avda. La Constitución, 2, local 007
24402 - PONFERRADA
(LEÓN)

Estimados Sres.:

Una vez finalizadas las gestiones de investigación y análisis relacionadas con la queja por Uds. presentada ante esta Procuraduría, registrada con el número de referencia **20180840**, en uso de las facultades que nos confieren el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, se ha estimado oportuno dirigirnos al Ayuntamiento de Ponferrada mediante Resolución de cuyo contenido les informamos mediante la copia adjunta, de acuerdo con lo exigido por el artículo 21.1 de dicha Ley.

En cuanto tengamos la respuesta de la Administración, les haremos saber cuál es su postura frente a nuestra Resolución.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN (e.f.)

Fdo.: Javier Amoedo Conde